Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-013/13

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2258/13, de fecha 13 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 47/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como N° 1151-2012-000063, de fecha 15 de marzo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia".

Que, por Memorando DBS/TC N° 1420/13, de fecha [illegible] de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se reprogramó el PAC 2013, y se encuentra incluido el llamado "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del IPS", con el ID N° 262.321, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible]/13, de fecha 18 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1681/13, de fecha 18 de setiembre de 2013, por la suma de G. 163.201.792.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos un mil setecientos noventa y dos), a ejecutar en el presente ejercicio. Cabe aclarar que la presente contratación es Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.958.421.500.- (Guaraníes [illegible] mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y un mil quinientos);

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 085-013/13, de fecha 15 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se realice la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) así como la página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Ustariz de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-013/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1820/13, de fecha 17 de octubre de 2013, se comu[illegible] a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitac[illegible] Nacional N° 47/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia de[illegible]", con ID N° 262321;

Que, por Adenda N° 1, se prorrogó la fecha de apertura de sobres-ofertas pa[illegible] día lunes 09 de diciembre de 2013;

Que, por Adenda N° 2, de fecha 29 de noviembre de 2013, se introdu[illegible] modificaciones en la planilla de precios, en las especificaciones técnicas y en la Sección VII. Anexos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Aclaración N° 1, de fecha 29 de noviembre de 201[illegible] se dio respuestas a las consultas planteadas por los potenciales oferentes;

Que, de conformidad al Acta N° 108/13, de fecha 09 de diciembre de 2013, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados, de acuerdo al siguiente d[illegible]

1. CHACO INTERNACIONAL S.A.: Según [illegible] precios cotizó por un monto total de G. 1.635.043.000.- (Guaraníes mil seiscien[illegible] treinta y cinco millones cuarenta y tres mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de [illegible]miento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseg[illegible] Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.028791/000.
2. SALUMAX S.A.: Según Lis[illegible] precios cotizó por un monto total de G. 2.230.271.500.- (Guaraníes dos mil doscien[illegible] millones doscientos setenta y un mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros N° de Póliza: 02.01508.3792/000[illegible]
3. BIOMÉDICA D[illegible]RA JUAY S.A.: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.147.510.[illegible]aníes mil ciento cuarenta y siete millones quinientos diez mil) IVA incluido. M[illegible]to d[illegible] Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta [illegible] millones). Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. N° de Póliza: 22.150[illegible]0.
4. NEI[illegible] AR.COS S.R.L.: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 2[illegible]00.- (Guaraníes dos mil trescientos diez y siete millones trescientos cincuenta y [illegible] mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible]000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0005516.0000.

[illegible]DO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALV[illegible]
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá [illegible] del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

5. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY: Según Lista [illegible] precios cotizó por un monto total de G. 1.000.858.000.- (Guaraníes mil millones [illegible] ochocientos cincuenta y ocho mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.028796/000.
6. JACK FACK S.R.L.: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.801.885.525.- (Guaraníes un mil ochocientos un millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos veinticinco), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 69.000.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.028782/000.

Que, por Memorando de fecha 12 de diciembre de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, recomendando adjudicar los Lotes Números 2, 6, 17, 34, 35, 37, 39, 45, 47 y 59, a la firma JACK FACK S.R.L. y el Lote N° 52, a la firma NELSON ARCOS S.R.L., por cumplir con los [illegible] técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo, recomendó declarar desierto los Lotes N° 18, 19, 20, 21, 57, 58, 62, 63, 64 y 65, en base a lo dispuesto en el art. 30° [illegible] y N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", quedando pendientes de evaluación 48 lotes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 47/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemodinamia del IPS", a las firmas JACK FACK S.R.L. y NELSON ARCOS S.R.L., conforme al siguiente detalle:

[illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SP[illegible]ARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN [illegible] **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible]og. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-013/13

JACK FACK S.R.L.

Lote	Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit.	Mon[illegible]	[illegible]VA
2	1	6937	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 a 200 CM.DE LONGITUD	Unidad	Unidad	BOSTON	Holanda/Irlanda/USA/Puerto Rico/México/Francia/Alemania	350	700	[illegible]	289.[illegible].000	10%
6	1	7098	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	MERIT	USA / Irlanda	[illegible]	[illegible]	73.205	58.564.000	10%
17	1	5659	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO:CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 4 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	MERIT	USA / [illegible]	[illegible]	800	71.720	57.376.000	10%
34	1	5697	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR1 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	MERIT	US[illegible]	30	60	318.780	19.126.800	10%
35	1	5927	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N° 3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	[illegible]	[illegible]A / Irlanda	30	60	318.780	19.126.800	10%
37	1	5952	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N° 3,5 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH.	Unidad	[illegible]	MERIT	USA / Irlanda	200	400	318.780	127.512.000	10%
39	1	5953	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA EXTRASOPORTE IZQUIERDO N° 4 de 6 a 7 FR	U[illegible]	U[illegible]	MERIT	USA / Irlanda	50	100	318.780	31.878.000	10%
45	1	5782	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER G[illegible] TERAPÉUTIC[illegible] a 7 [illegible]	[illegible]dad	Unidad	MERIT	USA / Irlanda	40	80	318.780	25.502.400	10%
47	1	6040	42221504-007	CATÉ[illegible]ÓN: CATÉ[illegible]N DE 2,5 [illegible] DE [illegible]RO 19 a [illegible] LO[illegible]TITU[illegible]O [illegible]ACIENTE	Unidad	Unidad	BOSTON	Holanda/Irlanda/USA/Puerto Rico/México/Francia/Alemania	250	500	720.500	360.250.000	10%
59	1	3665	[illegible]00	[illegible]TRO DE [illegible]IÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA: MANÓMETROS DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	MERIT	USA / Irlanda	375	750	223.410	167.557.500	10%
												G. 1.156.721.500	

Mo[illegible] adjudicado a Jack Fack S.R.L.: G. 1.156.721.500.- (Guaraníes un mil ciento c[illegible] y seis millones setecientos veinte y un mil quinientos), IVA Incluido.

[illegible]O: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Jefa de Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

NELSON ARCOS S.R.L.

Lote	Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo Unit.	M[illegible] [illegible] Max. [illegible] IVA	IVA
52	1	10204	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 10 A 12 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - México	20	40	[illegible]	36.[illegible]0.000	10%
												36.800.000	

Monto total adjudicado a Nelson Arcos S.R.L.: G. 36.800.00[illegible] (G[illegible]aníes treinta y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Monto Adjudicado - LPN N° 47/13: G. 1.230.321.5[illegible] - (G[illegible]araníes un mil doscientos treinta millones trescientos veinte y un mil quini[illegible] [illegible]VA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes [illegible]vicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos [illegible]dientes, y notificar de la presente Resolución a las empresas adjudicadas y [illegible]judicadas, y de la presentación de los documentos para la firma de los Contrat[illegible]----------

3°) Autorizar al Presidente del Insti[illegible] Previsión Social la firma de los contratos correspondientes, conjuntament[illegible] con[illegible]s miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerenci[illegible] Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como A[illegible]minis[illegible]adora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la D[illegible]ec[illegible] Financiera, la realización de los trámites administrativos tendientes al pa[illegible] la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al r[illegible]l vigente.----------

6°) Imputar [illegible] en[illegible]ión al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Cor[illegible] quienes corresponda y archivar.----------

SC/g'

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN / Lic. Cristaldo Sartorio
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria Ejecutiva / Secretaria del Consejo. MIEMBROS DEL CONSEJO.

Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.